

**QUEDA ANULADO**  
Por Pérdida del Cheque No 27488 valor \$ 364,82 de la Cta. Cta. No. 312135204 perteneciente a INCOAGRO CALI, del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.  
P/A/C/ (13) NR

**QUEDA ANULADO**  
Por Robo y falsificación de firma del Cheque No 510 al 511 de la Cta. Cta. No. 3117368704 perteneciente a RODRIGUEZ VASCONEZ MIGUEL ORLANDO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.  
P/A/C/ (20) NR

**QUEDA ANULADO**  
Por Pérdida y falsificación de firma del Cheque No 2681 valor \$ 497,35 de la Cta. Cta.

**QUEDA ANULADO**  
Por Pérdida del Cheque No 3163 valor \$ 1000,00 de la Cta. Cta. No. 3059190904 perteneciente a BERNADO BARDAGI INES ADRIANA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.  
P/A/C/ (26) NR

**QUEDA ANULADO**  
Por Pérdida del Cheque No 1408 valor \$ 40,83 de la Cta. Cta. No. 3481301604 perteneciente a RADIOEVENTOS S.A. del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.  
P/A/C/ (27) NR

**QUEDA ANULADO**  
Por Pérdida y falsificación de firma del Cheque No 114 de la Cta. Cta. No. 2100013372 perteneciente a VILLA CANO HENRY PATRICIO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.  
P/A/C/ (28) NR

**QUEDA ANULADO**  
Por Pérdida y falsificación de firma del Cheque No 114 de la Cta. Cta. No. 2100013372 perteneciente a VILLA CANO HENRY PATRICIO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.  
P/A/C/ (28) NR

**QUEDA ANULADO**  
Por Robo y falsificación de firma del Cheque No 553 al 554 de la Cta. Cta. No. 351269204 perteneciente a ALDAS CASTRO JUAN CARLOS del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.  
P/A/C/ (32) NR

**QUEDA ANULADO**  
Por Pérdida y falsificación de firma del Cheque No 379 de la Cta. Cta. No. 3475747204 perteneciente a JAMA BONE MARCOS JUAN del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.  
P/A/C/ (33) NR

**QUEDA ANULADO**  
Por Robo y falsificación de firma del Cheque No 29 al 60 de la Cta. Cta. No. 2100039050 perteneciente a OYAGATA MENDOZA LUIS FERNANDO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.  
P/A/C/ (34) NR

**QUEDA ANULADO**  
Por Pérdida y falsificación de firma del Cheque No 99 de la Cta. Cta. No. 2100011309 perteneciente a CONGACHA SILVA OLGA MARIA del Banco Pichincha. Quien tenga

**QUEDA ANULADO**  
Por Pérdida y falsificación de firma del Cheque No 3695 al 3696 de la Cta. Cta. No. 3359200704 perteneciente a ALVARO JARAMILLO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.  
P/A/C/ (50) NR

**QUEDA ANULADO**  
Por Pérdida y falsificación de firma del Cheque No 157 de la Cta. Cta. No. 2100023887 perteneciente a ANDRADE BELTRAN MONICA DE LOURDES del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.  
P/A/C/ (40) NR

**QUEDA ANULADO**  
Por Robo y falsificación de firma del Cheque No 321 de la Cta. Cta. No. 2100021263 perteneciente a BALSECA CHACON VICENTE SALVADOR del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.  
P/A/C/ (41) NR

**QUEDA ANULADO**  
Por Pérdida y falsificación de firma del Cheque No 454 de la Cta. Cta. No. 3507648704 perteneciente a ROMERO ORTEGA ALBERTO ISRAEL del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.  
P/A/C/ (52) NR

**QUEDA ANULADO**  
Por Robo y falsificación de firma del Cheque No 242 de la Cta. Cta. No. 3421722304 perteneciente a RONQUILLO HERNANDEZ CARLOTTA VANESSA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.  
P/A/C/ (53) NR

**QUEDA ANULADO**  
Por Pérdida y falsificación de firma del Cheque No 683 de la Cta. Cta. No. 3421722304 perteneciente a QUINALOA PASTO LUZ MARIA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.  
P/A/C/ (54) NR

**QUEDA ANULADO**  
Por Pérdida del Cheque No 1215 valor \$ 993,00 de la Cta. Cta. No. 3339066504 perteneciente a LUDEÑA DIAZ NARCISA LISBETH del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.  
P/A/C/ (54) NR

**QUEDA ANULADO**  
Por Pérdida y falsificación de firma del Cheque No 1383 de la Cta. Cta. No. 2100015303 perteneciente a CARRERA GARCIA ALVARO PATRICIO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.  
P/A/C/ (50) NR

**QUEDA ANULADO**  
Por Robo y falsificación de firma del Cheque No 318 de la Cta. Cta. No. 2100021263 perteneciente a BALSECA CHACON VICENTE SALVADOR del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.  
P/A/C/ (61) NR

**QUEDA ANULADO**  
Por Pérdida del Cheque No 1123 valor \$ 134,25 de la Cta. Cta. No. 3497711704 perteneciente a ZAMBERH CIA. LTDA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.  
P/A/C/ (62) NR

**QUEDA ANULADO**  
Por Pérdida y falsificación de firma del Cheque No 553 al 554 de la Cta. Cta. No. 351269204 perteneciente a ALDAS CASTRO JUAN CARLOS del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.  
P/A/C/ (32) NR

**QUEDA ANULADO**  
Por Pérdida y falsificación de firma del Cheque No 379 de la Cta. Cta. No. 3475747204 perteneciente a JAMA BONE MARCOS JUAN del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.  
P/A/C/ (33) NR

**QUEDA ANULADO**  
Por Robo y falsificación de firma del Cheque No 29 al 60 de la Cta. Cta. No. 2100039050 perteneciente a OYAGATA MENDOZA LUIS FERNANDO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.  
P/A/C/ (34) NR

**QUEDA ANULADO**  
Por Pérdida y falsificación de firma del Cheque No 99 de la Cta. Cta. No. 2100011309 perteneciente a CONGACHA SILVA OLGA MARIA del Banco Pichincha. Quien tenga

**QUEDA ANULADO**  
Por Pérdida y falsificación de firma del Cheque No 1103 de la Cta. Cta. No. 3219382704 perteneciente a CALAHORRANO HINOJOSA PATRICIA JENNY del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.  
P/A/C/ (42) NR

**QUEDA ANULADO**  
Por Robo y falsificación de firma del Cheque No 1103 de la Cta. Cta. No. 3219382704 perteneciente a CALAHORRANO HINOJOSA PATRICIA JENNY del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.  
P/A/C/ (42) NR

**QUEDA ANULADO**  
Por Pérdida y falsificación de firma del Cheque No 2223 de la Cta. Cta. No. 3419382704 perteneciente a CARRERA GARCIA ALVARO PATRICIO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.  
P/A/C/ (43) NR

**QUEDA ANULADO**  
Por Pérdida y falsificación de firma del Cheque No 996 de la Cta. Cta. No. 3481301604 perteneciente a RADIOEVENTOS S.A. del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.  
P/A/C/ (44) NR

**QUEDA ANULADO**  
Por Pérdida y falsificación de firma del Cheque No 683 de la Cta. Cta. No. 3421722304 perteneciente a QUINALOA PASTO LUZ MARIA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.  
P/A/C/ (54) NR

**QUEDA ANULADO**  
Por Pérdida del Cheque No 1215 valor \$ 993,00 de la Cta. Cta. No. 3339066504 perteneciente a LUDEÑA DIAZ NARCISA LISBETH del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.  
P/A/C/ (54) NR

**QUEDA ANULADO**  
Por Pérdida y falsificación de firma del Cheque No 1383 de la Cta. Cta. No. 2100015303 perteneciente a CARRERA GARCIA ALVARO PATRICIO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.  
P/A/C/ (50) NR

**QUEDA ANULADO**  
Por Robo y falsificación de firma del Cheque No 318 de la Cta. Cta. No. 2100021263 perteneciente a BALSECA CHACON VICENTE SALVADOR del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.  
P/A/C/ (61) NR

**QUEDA ANULADO**  
Por Pérdida del Cheque No 1123 valor \$ 134,25 de la Cta. Cta. No. 3497711704 perteneciente a ZAMBERH CIA. LTDA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.  
P/A/C/ (62) NR

**QUEDA ANULADO**  
Por Pérdida y falsificación de firma del Cheque No 553 al 554 de la Cta. Cta. No. 351269204 perteneciente a ALDAS CASTRO JUAN CARLOS del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.  
P/A/C/ (32) NR

**QUEDA ANULADO**  
Por Pérdida y falsificación de firma del Cheque No 379 de la Cta. Cta. No. 3475747204 perteneciente a JAMA BONE MARCOS JUAN del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.  
P/A/C/ (33) NR

**QUEDA ANULADO**  
Por Robo y falsificación de firma del Cheque No 29 al 60 de la Cta. Cta. No. 2100039050 perteneciente a OYAGATA MENDOZA LUIS FERNANDO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.  
P/A/C/ (34) NR

**QUEDA ANULADO**  
Por Pérdida y falsificación de firma del Cheque No 99 de la Cta. Cta. No. 2100011309 perteneciente a CONGACHA SILVA OLGA MARIA del Banco Pichincha. Quien tenga

**QUEDA ANULADO**  
Por Pérdida y falsificación de firma del Cheque No 1103 de la Cta. Cta. No. 3219382704 perteneciente a CALAHORRANO HINOJOSA PATRICIA JENNY del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.  
P/A/C/ (42) NR

**QUEDA ANULADO**  
Por Robo y falsificación de firma del Cheque No 1103 de la Cta. Cta. No. 3219382704 perteneciente a CALAHORRANO HINOJOSA PATRICIA JENNY del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.  
P/A/C/ (42) NR

**QUEDA ANULADO**  
Por Pérdida y falsificación de firma del Cheque No 2223 de la Cta. Cta. No. 3419382704 perteneciente a CARRERA GARCIA ALVARO PATRICIO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.  
P/A/C/ (43) NR

**QUEDA ANULADO**  
Por Pérdida y falsificación de firma del Cheque No 996 de la Cta. Cta. No. 3481301604 perteneciente a RADIOEVENTOS S.A. del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.  
P/A/C/ (44) NR

**QUEDA ANULADO**  
Por Pérdida y falsificación de firma del Cheque No 683 de la Cta. Cta. No. 3421722304 perteneciente a QUINALOA PASTO LUZ MARIA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.  
P/A/C/ (54) NR

**QUEDA ANULADO**  
Por Pérdida del Cheque No 1215 valor \$ 993,00 de la Cta. Cta. No. 3339066504 perteneciente a LUDEÑA DIAZ NARCISA LISBETH del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.  
P/A/C/ (54) NR

**REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA GRUPOFARMA DEL ECUADOR S.A.**

Se comunica al público que la compañía **GRUPOFARMA DEL ECUADOR S.A.**, con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito, modificó su objeto social y reformó sus estatutos, por escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 3 de septiembre de 2013. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.II.DJCPTE.Q.13.004979 de 7 de octubre de 2013. En virtud de la escritura pública mencionada, la compañía reformó la cláusula tercera referente al Objeto Social de la siguiente manera: **"CLAUSULA TERCERA.- OBJETO SOCIAL.-** La compañía tendrá por objeto el ejercicio de actividades comerciales en general, particularmente, importación, exportación, representación, distribución, compra y venta de auxiliares y productos farmacéuticos, cosméticos, higiénicos, suplementos nutricionales, productos biológicos y biotecnológicos, productos químicos para la industria textil, productos químicos de toda clase y fertilizantes, productos fitosanitarios y artículos industrializados de toda clase, representaciones y la fabricación o elaboración de los productos antes mencionados. Para el cumplimiento de sus fines la compañía podrá participar como socia o accionista de otras compañías nacionales o extranjeras con fines similares; y, en general, celebrar y ejecutar toda clase de actos y contratos que se relacionen con el objeto social"

Distrito Metropolitano de Quito, 7 de octubre de 2013.  
Dr. Camilo Valdivieso Cuevas  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO.

**REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
EXTRACTO**

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA TRANSTRUTASEGUR S.A.**

La compañía **TRANSTRUTASEGUR S.A.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 19 de Julio de 2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.II.DJ.C.Q.13.004912 de 03 de Octubre de 2013.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 100 Valor US\$ 8,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: **LA COMPAÑÍA SE DEDICARÁ EXCLUSIVAMENTE AL TRANSPORTE DE CARGA PESADA A NIVEL NACIONAL.....**

Quito, 03 de Octubre de 2013.

Dr. Oswaldo Noboa León  
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑIAS

**"LLAMADO A ACREEDORES DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA  
NAPOLIS COMPANY S.A. EN LIQUIDACIÓN**

Conforme a lo dispuesto en el art. 393 de la ley de compañías, notifico a los acreedores de la compañía extranjera **NAPOLIS COMPANY S.A. "EN LIQUIDACIÓN"** para que, en el término de veinte días contados a partir de la tercera y última publicación de este aviso, presenten los documentos que acrediten su derecho, en la oficina de la compañía, ubicada en la Av. Julio Zaldumbide N24-554 y Pasaje S/N, Parroquia La Floresta de esta ciudad de Quito.

Transcurrido ese término, el Liquidador tomara en cuenta únicamente a los acreedores que hayan probado su calidad, y a todos a los que aparezcan reconocidos como tales en la contabilidad de la compañía con la respectiva justificación.

DR. FRANCISCO ALARCON REPETTO  
LIQUIDADOR NAPOLIS COMPANY S.A. EN LIQUIDACIÓN"

**LA HORA - 17 - OCT - 2013**